

## El Plan de Pensiones

*El Plan de Pensiones proporciona pagos de pensión mensual de jubilación de por vida para el miembro del plan y su sobreviviente, además de ayudar a brindar seguridad financiera al combinarse con el Seguro Social y los ahorros personales. Cuando sea financieramente posible, los aumentos conocidos como repartos de experiencia protegen el valor de la pensión contra la inflación (vea el diagrama en el reverso).*

### Tipo del Plan

El Plan de Pensiones es un plan definido de beneficios, lo cual significa que ofrece un beneficio mensual, según lo define la fórmula del plan, mientras usted viva. Difiere del Plan de Ahorro para la Jubilación 403(b)(9), donde los saldos de cuenta crecen con las aportaciones que hacen usted y/o su organización empleadora y las ganancias de dichas aportaciones.

### Derechos Adquiridos

Los créditos de pensiones otorgados en el Plan de Pensiones son 100% no renunciables (tienen derecho adquirido) en la fecha más temprana entre

- que usted cumpla tres años de servicio elegible,
- que usted cumpla 65 años,
- que su empleador se retire del plan, o
- que finalice el Plan de Pensiones.

Los pastores ordenados tienen derecho adquirido tan pronto se hagan las aportaciones en su nombre. La asistencia al seminario cuenta para el período de derecho adquirido.

### Crédito de Pensión Anual

Se suma un beneficio del 1.25% de su salario efectivo anual total a su beneficio anual acumulado durante cada año que usted participe como miembro activo del Plan de Pensiones.

Para miembros con salarios más bajos, el beneficio se basa en el salario medio para asegurar que todos los miembros acumulen beneficios adecuados.

### Repartos de experiencia

Se hacen aumentos periódicos a los beneficios de todos los miembros del Plan-jubilados, activos y terminados con derecho adquirido-a discreción de la Junta de Directiva, basándose en la experiencia favorable de inversión, experiencia actuarial favorable y reservas adecuadas de contingencia.

### Cuando el Plan Paga

**Jubilación Normal:** 65 años de edad.

**Jubilación Anticipada:** después de cumplir 55 años; el beneficio se reduce actuarialmente para todas las pensiones que comiencen antes de los 65 años.

**Jubilación Posterior a lo Normal:** después de cumplir 65 años; el beneficio aumenta actuarialmente para todas las pensiones que comiencen después de los 65 años.

**Terminación con beneficios con derecho adquirido:** pensión reducida pagadera incluso a los 55 años de edad.

**Pensión de sobreviviente:** pagadera a sobrevivientes elegibles al fallecer un miembro con derecho adquirido antes o después de la jubilación.

**Recepción de efectivo:** los empleados terminados con derecho adquirido cuyos créditos de pensión tengan un valor actuarial de \$5,000 o menos o jubilados cuyos pagos de beneficios sean inferiores a \$50 al mes, pagaderos en una sola suma que es equivalente a todos los pagos futuros de beneficios.

### Opciones de Pago

Opciones Conjunta y de Sobreviviente: los miembros casados pueden elegir aumentar el beneficio de pensión de sobreviviente pagadero con el plan; los beneficios mensuales de pensión de jubilación se ajustan para reflejar la pensión mayor de sobreviviente.

Nivelación del Seguro Social: los miembros activos que se jubilen antes de cumplir 62 años pueden elegir recibir el mismo nivel de beneficios combinados antes y después de recibir beneficios de Seguro Social.

*Si existe alguna discrepancia entre esta hoja de productos y el documento oficial del Plan de Beneficios, rige el documento oficial del Plan. Llame a la Junta de Pensiones al 800-773-7752 (800-PRESPLAN), o visite el sitio Web en [www.pensions.org](http://www.pensions.org), para recibir una copia de este documento oficial.*

**Registro histórico de repartos de PCUSA, UPCUSA y PCUSA-MAF y  
Efecto Compuesto del Reparto y los Aumentos de IPC**

Año Operativo	IPC			Repartos			Repartos			Año
	Aumento Anual	Aumento Hasta el 12/31/06 Compuesto	Aumento Hasta el 12/31/06 Anualizado	Aumento Anual	Aumento Hasta el 12/31/06 Compuesto	Aumento Hasta el 12/31/06 Anualizado	Aumento Anual	Aumento Hasta el 12/31/06 Compuesto	Aumento Hasta el 12/31/06 Anualizado	
				<b>UPCUSA</b>			<b>PCUSA-MAF</b>			
1963	1.6%	563.1%	4.4%	9.0%	894.6%	5.4%	8.0%	837.5%	5.2%	1964
1964	1.2%	552.7%	4.5%		812.5%	5.3%		768.1%	5.2%	1965
1965	1.9%	544.9%	4.5%		812.5%	5.4%	10.0%	768.1%	5.3%	1966
1966	3.4%	532.9%	4.6%		812.5%	5.5%		689.1%	5.2%	1967
1967	3.0%	512.1%	4.6%	9.5%	812.5%	5.7%	7.0%	689.1%	5.3%	1968
1968	4.7%	494.3%	4.7%		733.0%	5.6%	5.0%	637.5%	5.3%	1969
1969	6.1%	467.6%	4.7%		733.0%	5.7%	15.0%	602.4%	5.3%	1970
1970	5.6%	435.0%	4.6%	16.8%	733.0%	5.9%		510.8%	5.0%	1971
1971	3.3%	406.6%	4.6%		613.1%	5.6%	5.0%	510.8%	5.2%	1972
1972	3.4%	390.4%	4.6%	10.8%	613.1%	5.8%	12.0%	481.7%	5.2%	1973
1973	8.7%	374.3%	4.7%		543.4%	5.6%	13.0%	419.4%	5.0%	1974
1974	12.3%	336.3%	4.6%		543.4%	5.8%		359.6%	4.7%	1975
1975	6.9%	288.5%	4.3%		543.4%	6.0%		359.6%	4.9%	1976
1976	4.9%	263.5%	4.3%	10.0%	543.4%	6.2%	5.0%	359.6%	5.0%	1977
1977	6.8%	246.5%	4.2%		484.9%	6.1%		337.7%	5.0%	1978
1978	9.0%	224.4%	4.1%		484.9%	6.3%		337.7%	5.2%	1979
1979	13.3%	197.6%	4.0%	16.0%	484.9%	6.5%	6.0%	337.7%	5.4%	1980
1980	12.5%	162.7%	3.6%		404.2%	6.2%	7.0%	313.0%	5.4%	1981
1981	8.9%	133.5%	3.3%	10.0%	404.2%	6.4%		285.9%	5.3%	1982
1982	3.8%	114.4%	3.1%	5.0%	358.4%	6.3%	10.0%	285.9%	5.6%	1983
1983	3.8%	106.6%	3.1%	12.0%	336.6%	6.3%	5.0%	250.9%	5.4%	1984
1984	3.9%	99.0%	3.0%	12.0%	289.8%	6.1%	5.0%	234.1%	5.4%	1985
1985	3.8%	91.5%	3.0%	9.0%	248.0%	5.8%	6.0%	218.2%	5.4%	1986
1986	1.1%	84.5%	3.0%	18.9%	219.3%	5.7%	11.8%	200.2%	5.4%	1987
				<b>PCUSA</b>			<b>PCUSA</b>			
1987	4.4%	82.5%	3.1%	5.0%	168.5%	5.1%	5.0%	168.5%	5.1%	1988
1988	4.4%	74.8%	3.0%	7.0%	155.7%	5.1%	7.0%	155.7%	5.1%	1989
1989	4.6%	67.5%	2.9%	8.0%	139.0%	5.0%	8.0%	139.0%	5.0%	1990
1990	6.1%	60.1%	2.8%		121.3%	4.8%		121.3%	4.8%	1991
1991	3.1%	50.9%	2.6%	8.0%	121.3%	5.1%	8.0%	121.3%	5.1%	1992
1992	2.9%	46.4%	2.6%	4.0%	104.9%	4.9%	4.0%	104.9%	4.9%	1993
1993	2.7%	42.2%	2.5%	8.0%	97.0%	5.0%	8.0%	97.0%	5.0%	1994
1994	2.7%	38.5%	2.5%	3.0%	82.4%	4.7%	3.0%	82.4%	4.7%	1995
1995	2.5%	34.8%	2.5%	8.0%	77.1%	4.9%	8.0%	77.1%	4.9%	1996
1996	3.3%	31.6%	2.5%	6.0%	64.0%	4.6%	6.0%	64.0%	4.6%	1997
1997	1.7%	27.4%	2.4%	11.0%	54.7%	4.5%	11.0%	54.7%	4.5%	1998
1998	1.6%	25.2%	2.5%	10.0%	39.4%	3.8%	10.0%	39.4%	3.8%	1999
1999	2.7%	23.3%	2.6%	9.0%	26.7%	3.0%	9.0%	26.7%	3.0%	2000
2000	3.4%	20.0%	2.6%	3.0%	16.3%	2.2%	3.0%	16.3%	2.2%	2001
2001	1.6%	16.1%	2.5%		12.9%	2.0%		12.9%	2.0%	2002
2002	2.4%	14.2%	2.7%		12.9%	2.5%		12.9%	2.5%	2003
2003	1.9%	11.6%	2.8%	2.0%	12.9%	3.1%	2.0%	12.9%	3.1%	2004
2004	3.3%	9.5%	3.1%	3.0%	10.7%	3.4%	3.0%	10.7%	3.4%	2005
2005	3.4%	6.0%	2.9%	3.6%	7.4%	3.6%	3.6%	7.4%	3.6%	2006
2006	2.5%	2.5%	2.5%	3.7%	3.7%	3.7%	3.7%	3.7%	3.7%	2007